

**ACTA NUMERO SEIS:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las once horas del día once de julio de dos mil dieciocho. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariago Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo para designar a los representantes patronales, que pasarán a conformar el Comité de Seguridad y Salud ocupacional de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, en sustitución de los señores Olga Patricia Martínez Bonilla, Jolman Geovanni López Rivera, y mantener al señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, como miembro de dicho comité; propuestas José Nelson Orellana y Zamara Yamileth Tovar Coreas; 5- Acuerdo de Priorización para la compra de Fertilizantes que se brindará agricultores que no aparecen en el Padrón Nacional; 6- Acuerdo de Rotación de Personal, designar a la señora Guadalupe Coreas de Solís, para que pase a laborar como Encargada de Baños Públicos, Sector Oriente del Malecón en El Cuco; 7- Acuerdo de Rotación de Personal, designara a la señora Ismelda Carolina Sandoval de Berríos, para que pase a laborar como Encargada de Baños Públicos, en el parque municipal de esta ciudad, a tiempo completo, por lo que pasará a devengar la cantidad de \$ 300.00 mensuales; 8- Acuerdo para el otorgamiento de permiso al señor Manuel Méndez, para el establecimiento de una Pupusería y Venta de Cervezas, en Cantón El Cuco, frente al Parque Municipal; 9- Acuerdo para el otorgamiento de permiso al señor Francisco Alberto Solís Navarro, para el establecimiento de una venta de Cervezas, media cuadra al norte del parque municipal de esta ciudad, en el negocio

denominado Estrella del Sur; 10- Varios y 11- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y en el Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo; y en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda designar a los representantes patronales, que pasarán a conformar el Comité de Seguridad y Salud ocupacional de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, en sustitución de los señores: Olga Patricia Martínez Bonilla, Jolman Geovanni López Rivera (quienes finalizaron su período como Concejales); en ese sentido designase a los miembros del Concejo: José Nelson Orellana y Zamara Yamileth Tobar Coreas; quienes deberán asumir las funciones y responsabilidades que como integrantes del referido comité se demanden. Así mismo, por unanimidad se acuerda, que el señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, continúe formando parte del Comité antes citado. Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para la realización de los procesos de Ley correspondientes. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta que mediante acuerdo número once, asentado en el acta número uno, de fecha nueve de enero del presente año, se aprobó la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018, por unanimidad acuerda priorizar y realizar los procesos de Ley correspondientes, para proceder a efectuar la compra de insumos agrícolas, lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto antes citado, y permitirá beneficiar a agricultores del Municipio que no aparecen en el Padrón Nacional para la entrega de paquetes agrícolas. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, y de conformidad a lo establecido en el artículo cuarenta de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por mayoría acuerda trasladar a la señora Guadalupe Coreas de Solís, quien ha venido realizando labores de Encargada de Baños Públicos, como Encargada de Baños Públicos, Sector Oriente del Malecón en El Cuco, quien devengará el mismo salario mensual que ha venido percibiendo hasta la fecha (\$ 300.00), gozará de las prestaciones de Ley correspondientes. Lo anterior obedece a la

reorganización que como Municipalidad se está efectuando, con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios a la población y a la Municipalidad en particular. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del día dieciséis de julio del presente año. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto por desconocer las razones del traslado y evitar violar el artículo cincuenta y siete del Código Municipal; y que los señores José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y de conformidad a lo establecido en el artículo cuarenta de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por mayoría acuerda trasladar a la señora Ismelda Carolina Sandoval de Berríos, quien ha venido laborando como Encargada de Baños Públicos, Sector Oriente del Malecón en El Cuco; como Encargada de Baños Públicos, en el parque municipal de esta ciudad; por lo que, acuérdate también; que pasará a laborar a tiempo completo, que devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes. Lo anterior obedece a la reorganización que como Municipalidad se está efectuando, con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios a la población y a la Municipalidad en particular. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del día dieciséis de julio del presente año. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto por desconocer las razones del traslado y evitar violar el artículo cincuenta y siete del Código Municipal, y que los señores José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por el señor Manuel de Jesús Méndez Elena, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por medio del cual solicita se le brinde permiso y autorización para el establecimiento de una Pupusería y Venta de Cervezas, que estará ubicado Frente al Parque, en Cantón El Cuco de esta jurisdicción; por mayoría acuerda otorgar la autorización solicitada al señor Méndez Elena, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y procesos establecidos en la Unidad de Administración

Tributaria Municipal, así como la respectiva inscripción en la misma; cabe mencionar que únicamente se autoriza para su funcionamiento como Pupusería y Venta de Cervezas, por lo que no ejercerá otra actividad que no se haya autorizado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Cabe hacer constar que el señor José Francisco Pereira Nolasco, miembro propietario del Concejo, Salva su voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por el señor Francisco Alberto Solís Navarro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; a través del cual solicita se le brinde permiso y autorización para el establecimiento de una Venta de Cervezas, que estará ubicado media cuadra al Norte del Parque Municipal de esta ciudad en el negocio denominado “Estrella del Sur”; por unanimidad acuerda otorgar la autorización solicitada al señor Solís Navarro, por lo que deberá cumplir con los requisitos y procesos establecidos en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, así como la respectiva inscripción en la misma; cabe mencionar que únicamente se autoriza para su funcionamiento para la Venta de Cervezas, por lo que no ejercerá otra actividad que no se haya autorizado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), que se utilizarán en el pago al señor José Walter Durán Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la prestación de los servicios de mano de obra (Albañil), empleados en la construcción de canaleta y empedrado seco en Caserío San Román; pago que forma parte de la realización del proyecto: Construcción de Empedrado Seco en Caserío San Román (Cancho), Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique

Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinte dólares (\$ 220.00), que se cancelarán al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el suministro de arena, mediante dos viajes (de 4M<sup>3</sup>), y por el suministro de Tierra Negra, mediante un viaje (de 4M<sup>3</sup>); materiales a utilizarse en la reparación del área de juegos infantiles y área de engramillado del parque municipal, como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos setenta y seis dólares setenta y tres centavos (\$ 476.73), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales de construcción que se otorgarán como colaboración, a los miembros de la ADESCO y de la Comunidad de Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura, para reparar el acceso al Cementerio de dicho Caserío; compra efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Asociación Juvenil Río de Tres Estrellas (ASOJURES), para poder premiar a los ganadores de la “IV MARATON”, que llevarán a cabo el día catorce de julio del presente año, desde Cantón El Cuco hacia esta Alcaldía Municipal, misma que realizarán en beneficio de la señora Brenda Cruz, por lo que teniendo en cuenta que la actividad permitirá brindar apoyo a la señora antes citada, quien se encuentra delicada de salud, se acuerda autorizar que dicho aporte se entregue a la señorita Karen Jeaneth Recinos Molina, portadora de su Documento Único de Identidad número

XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, miembro de ASOJURES.

**NUMERO ONCE:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y cinco dólares cincuenta centavos (\$ 85.50), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro Ferretería “El Corral”, por la compra de seis tubos galvanizados (de  $\frac{3}{4}$ ”), que se brindarán como colaboración al Centro Escolar Los Riitos, Cantón La Estrechura, para la reparación del sistema de distribución de agua en la institución, ya que resultó dañado por los enjambres sísmicos. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cuatro dólares cincuenta centavos (\$ 34.50), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro Ferretería “El Corral”, por la compra de tres tubos galvanizados (de 1”), que se brindarán como colaboración al Centro Escolar Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, para la reparación de sus instalaciones. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares sesenta centavos (\$ 350.60), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales de construcción, durante el mes de junio del presente año, utilizados en la realización de mantenimiento y reparación de diferentes calles y caminos vecinales; en el marco de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos ochenta y tres dólares veinticinco centavos (\$ 583.25), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de herramientas y materiales de construcción requeridos para la realización del proyecto: Reparación de Tramos Varios de Concreteado en Caserío El Barrial y Caserío El Castaño de Cantón San Pedro, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares treinta centavos (\$ 40.30), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales y herramientas que fueron requeridas para la realización del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el suministro de agua, mediante cinco viajes (de 12 barriles cada uno), a utilizarse en la construcción de canaleta y badén en Caserío Hacienda San Román de Cantón El Cuco, trabajos que forman parte integral de la realización del proyecto: Construcción de Empedrado Seco en Caserío San Román (Cancho), Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de



conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta dólares (\$ 130.00), que se utilizarán en el pago al señor Walter Omar Pérez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el servicio de alquiler del camión para utilizarlo en las labores de recolección de basura en la calle principal, que desde El Castaño conduce a Caserío Playa Grande, Cantón San Pedro como parte de la campaña de limpieza que la Unidad de Medio ambiente realizó el día diez de junio del presente año, en el Caserío antes citado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos dólares ochenta y cinco centavos (\$ 1,300.85), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas para construcción, durante el mes de junio del presente año, empleados en las reparaciones y mantenimiento de diferentes sitios públicos, como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y seis dólares (\$ 56.00), que se cancelarán al señor Manuel Adalberto Bonilla Fortis, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la compra de almuerzos (14) que se brindarán a los niños y niñas, que participarán en el Torneo de Taekwondo, a realizarse en el Palacio de los Deportes, San Salvador el día catorce de julio del presente año, lo cual forma



parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos (\$ 200.00), que se cancelarán al señor José Heriberto Martínez Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por los servicios de transporte, ya que trasladará a los niños y niñas, que asisten a recibir clases de Taekwondo, impartidas por la Municipalidad, para que puedan participar en el Torneo de Taekwondo, a realizarse en San Salvador el día catorce de julio del presente año, como parte de la continuidad del desarrollo deportivo de los niños y niñas del Municipio, lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos treinta y dos dólares sesenta centavos (\$ 832.60), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro Ferretería “El Corral”, por la compra de una manguera (de una pulgada), que fue utilizada para el abastecimiento de agua en los albergues que se establecieron para atención a las personas afectadas por el enjambre sísmico que afecto al municipio; así como por el suministro de plástico negro (seis rollos y seis yardas), que se brindaron como colaboración a las personas que se alojaron en refugios, en diferentes comunidades del Municipio, por haber resultado dañadas sus viviendas, por el enjambre sísmico. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández,

Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y ocho dólares setenta centavos (\$ 98.70), que se emplearán en el pago, por la compra de materiales para fontanería durante el mes de junio del presente año, empleados en las reparaciones de fugas de agua potable en el casco urbano; compra efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago al señor Edwin Neftalí Cantarero García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXX; por la prestación de sus servicios como Animador (15 días), durante el mes de junio del presente año, durante el desarrollo del torneo de fútbol sala en las categorías masculino y femenino, organizado por la Unidad de Juventud y Deporte. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán al señor Milton Bladimir Ascencio Bermúdez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXX; por la prestación de los servicios de transporte para el niño Luis Eduardo Chavarria Molina, quien será trasladado este día desde Colonia Las Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, hacia el Hospital Nacional San Juan de Dios, San Miguel, para realizarle la medición para una silla de ruedas que le donarán al niño antes citado. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos sesenta

dólares (\$ 760.00), que se utilizarán en el pago al señor Walter Omar Pérez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el suministro, mediante diecinueve viajes, de agua potable para el abastecimiento a los habitantes de las diferentes comunidades del Municipio, lo cual se está realizando y se efectuará durante el período comprendido del 01 al 14 de julio del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISEIS:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se brindarán como colaboración a la Doctora Juana Elizabeth Hernández de Canales, Directora del Hospital Nacional San Juan de Dios, San Miguel, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; para la compra de tres pasteles, para personal médico del referido hospital; ya que el día dieciséis de julio del presente año, estarán celebrando el Día del Médico, colaboración que se otorga teniendo en cuenta la importante y loable labor que realizan en beneficio de la salud de la población y particularmente de la del Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y ocho dólares (\$ 178.00), que se utilizarán en el pago por la compra de repuestos para la reparación de plotter HP Designjet T120 asignado a la UACI y por la adquisición de tres antivirus instalados a las computadoras asignados a la Unidad de Contabilidad, suministro que realizó el señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo, y que se adeudaba a la fecha. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus

facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y cinco dólares (\$ 135.00), que se utilizarán en el pago a la señora Sandra Marilú Solís de Portillo, propietaria del negocio Inversiones y Servicios de Oriente; por la compra de repuestos, necesarios para la reparación de la concretera y compactadora, equipo que es necesario en buenas condiciones para su utilización en actividades y proyectos propios de la Municipalidad, el pago anterior forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil quinientos treinta y dos dólares cuarenta centavos (\$ 2,532.40), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales de oficina, que se emplearán en el desarrollo de las labores, que se llevan a cabo en las diferentes dependencias de la Municipalidad, adquisición a realizar al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 244.44), que se emplearán en el pago al señor Luis Amílcar Zambrano González, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por laborar como motorista, durante once días, del camión Hyundai Placas N-16741, con el cual se realizará el desalojo de aguas servidas de las fosas sépticas ubicadas en la Alcaldía y Parque Municipal, trabajos realizados y a realizar del 02 al 15 de julio del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua,

Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos noventa y nueve dólares ochenta y siete centavos (\$ 1,299.87), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de julio, del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por laborar del 01 al 15 de julio del presente año, como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán a la señora Roxana Guadalupe García de Reyes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el suministro de refrigerios (cincuenta órdenes de pupusas), que se brindarán a los asistentes a la clausura del segundo taller de familias fuertes, que se realizará en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad, el día trece de julio del presente año, actividad coordinada por la Unidad de la Mujer y la Niñez. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y**

**CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y nueve dólares (\$ 79.00), que se utilizarán en la compra de dos barriles y dos galones con pinturas, que se otorgarán como colaboración al Complejo Educativo San Pedro, del Cantón del mismo nombre, para que puedan utilizarlos para almacenar agua y regar el huerto escolar del Centro Educativo; y para pintar las llantas que delimitan y decoran el mismo; compra a efectuarse al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese.

**NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la ADESCO del Caserío Vista Hermosa de Cantón San José Gualoso, de esta jurisdicción; para el pago de transporte desde esta ciudad hacia la Ciudad de San Miguel, ya que asistieron a la reunión que llevó a cabo el ISTA, el día diez de julio del presente año, con el objetivo de conocer acerca de los procesos de escrituración de los inmuebles donde habitan los miembros de la comunidad antes citada; por lo que se autoriza que se entregue dicho aporte a nombre del señor Juan León Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXX XXXXXXXXXX, Síndico de la ADESCO antes detallada. **NUMERO TREINTA Y**

**SEIS:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cinco dólares (\$ 245.00), que se cancelarán al señor Gregorio Martínez García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXX; por el suministro de agua potable, mediante siete viajes, que se brindó a las familias que no cuentan con el servicio del vital líquido en

el Caserío Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso; los días 25 y 26 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y cinco dólares (\$ 65.00), que se emplearán en el pago a la señora Maira Yanira Rivera Moreno, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XXXX; por la compra de almuerzos (26), que se brindaron a los asistentes a la reunión que los miembros de la Comisión Municipal de Protección Civil, sostuvieron con representantes de Instituciones de este Municipio, miembros de la Dirección General de Protección Civil, y miembros de las comisiones comunales de protección civil, el día cinco de julio del presente año, reunión en la cual a los últimos, se les hizo la entrega de radios de comunicación para alerta temprana, además de brindarles la capacitación para su buen uso. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), que se cancelarán a la señora Sulma Yanira Aquino Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; quien ha realizado el lavado de los uniformes deportivos, durante el mes de junio, de los niños que integran la escuela de fútbol municipal, pago que forma parte del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Arturo Eduardo Larin Stech, propietario del Negocio denominado



Soluciones e Ideas Creativas FRIKKIS; por la compra de una placa base (Motherboard), que se instalará a la computadora ubicada en el Salón de Usos Múltiples de esta Municipalidad, que permite realizar el monitoreo del Clima proporcionado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:La cantidad de trescientos noventa dólares (\$ 390.00), que se cancelarán al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por los servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos, mediante tres viajes, en el casco urbano y Cantón El Cuco, los días 09, 11 y 13 de julio del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), que se utilizarán en el pago al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el transporte de arena, mediante dos viajes, desde Caserío El Castaño, Cantón San Pedro hacia Cantón El Capulín, Material que se otorgará como colaboración al Centro Escolar Cantón El Capulín de esta jurisdicción, para la reparación del patio de dicho Centro Educativo. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a

los meses de junio y julio del presente año, a la joven Ana Rubidia Henríquez Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad I y II Ciclo, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Comité Pro Mejoramiento de la Iglesia Católica de Cantón El Cuco, para poder premiar a los ganadores del torneo de fútbol que han organizado, y llevarán a cabo el veintidós de julio del presente año, con el objetivo de recaudar recursos que utilizaran para dar continuidad a la construcción de la fachada de la Iglesia ante citada, apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad antes citada, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre de la señora Evangelina Fernández de Hernández; portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; coordinadora del Concejo Pastoral de Cantón El Cuco. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de junio del presente año, a la joven Leslie Marily Pérez Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXX

XXXXXXXX, estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de junio y julio del presente año, al joven Jhony Mauricio Iglesias Fonseca, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, estudiante de la Carrera Ingeniería en Sistemas Informáticos, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo en uso de sus facultades, y en consideración a lo establecido en el acuerdo número sesenta y cuatro asentado, en el acta número Cinco, de fecha veintiocho de junio del presente año, por unanimidad acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice las gestiones y procesos que se estimen necesarias en el Banco Hipotecario de El Salvador, para que puedan emitir un Cheque de Gerencia, de la cuenta Bancaria Número 00470001410, que se encuentra a nombre de esta Alcaldía, por la cantidad de veintiún mil cuarenta y ocho dólares sesenta centavos (\$ 21,048.60), monto que corresponde al excedente por el pago de la cuota final del Crédito con referencia AA1012041, que la Municipalidad poseía con la institución Bancaria antes citada; así mismo, se autoriza a la Licenciada Guandique Hernández, para que traslade y deposite dichos recursos a la cuenta del FODES 75%, para su utilización de acuerdo a disposiciones y acuerdos establecidos por el Concejo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a la señora Miriam Esther Vásquez González, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; para poder financiar el pago del local donde se realizará la graduación de dos jóvenes del Municipio, que han culminado sus estudios de Técnico en Administración de Empresas, en la institución CETEXSAL en San Miguel, lo cual constituye un incentivo para que los jóvenes puedan continuar con su preparación académica. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintiocho dólares (\$ 28.00), que se cancelarán al señor Luis Herber Cárdena Trejo, propietario del Negocio denominado Cable Video Chirilagua, por el servicio de Cable Video en el Parque Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al período comprendido del 16 de junio al 15 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00); que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el transporte de arena, mediante un viaje (de 4M<sup>3</sup>) y el suministro de una viaje de piedra (de 4M<sup>3</sup>), materiales que se brindarán como colaboración al señor José Concepción Cedillos Palmas, que reside en Caserío El Barrial, Cantón San Pedro, los cuales utilizarán en la reparación de tramo de cuneta en un sector de dicho caserío; así como, por el transporte de arena, mediante un viaje (de 4M<sup>3</sup>) y por el suministro de un viaje de piedra (de 4M<sup>3</sup>) materiales que se otorgarán como colaboración a la señora Reina Isabel Reyes

Penado, quien reside en Cantón San Pedro, para la construcción de un muro para proteger su vivienda. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos.

**NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y seis dólares veinticinco centavos (\$ 36.25); que se cancelarán a la señora Maira Yanira Rivera Moreno, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la compra de quince almuerzos, que se brindaran a los asistentes a la reunión que se sostendrá con miembros de las ADESCOS de Cantón La Estrechura y Cantón Tierra Blanca, para darles a conocer las actividades realizada como Municipalidad, como seguimiento al tema de viviendas para los afectados por el enjambre sísmico, reunión que se llevará a cabo el día diecisiete de julio del presente año. Comuníquese.

**NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 266.67), que se cancelarán al señor Concepción Castillo del Cid, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el servicio de alquiler, durante cuatro meses, de la vivienda que fue utilizada como bodega para almacenar los materiales para la ejecución del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO**

**CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 533.33), que se utilizarán en el pago al señor Guillermo Armando Benavides Aguilar, portador de su

Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXX XXXXX; por los servicios de reparación de motor (ajuste) de la camioneta Kia Placas N-5178, propiedad de la Municipalidad, el cual se requiere en óptimas condiciones para el cumplimiento del trabajo derivado de la administración municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintidós dólares veintidós centavos (\$ 122.22), que se utilizarán en el pago al señor Juan Pablo Guevara Fuetes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXX XXXXX; por la realización de los trabajos de recolección de desechos sólidos asignado al camión recolector, durante once días, del 01 al 15 de julio del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: : Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se otorgarán como colaboración al señor Silvestre Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; para poder financiar gastos funerarios, por el fallecimiento de su hermano Santos Orlando Salgado Soriano, el día 01 de julio del presente año, en el Barrio San Antonio de esta ciudad, colaboración que se brindará teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las personas que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos,

asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de julio del presente año, al joven Nelson Bladimir Orellana Arévalo, portador de su Carnet de Minoridad número XXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX estudiante de Ingeniería Civil, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet OA18015, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018; cabe mencionar que dicho aporte se realizará a nombre del señor José Didier Guzmán Orellana, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX Y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; tío del joven antes citado, quien aún es menor de edad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos sesenta y cinco dólares (\$ 1,365.00), que se emplearán en el pago al señor Mariano Paiz Segovia, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, por el suministro, mediante treinta y nueve viajes, con agua potable, para abastecer a los a los habitantes de Caserío El Tablón y Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, que no poseen el servicio del vital líquido, viajes realizados y a realizar durante el período comprendido del 27 de junio al 20 de julio del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares veinticinco centavos (\$ 250.25), que se cancelarán a la señora Sandra Yaneth Ayala de Matamoros, portadora de su



Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXX XXXXXX, por la compra de setenta y siete almuerzos, que se brindarán, como colaboración, a los asistentes al evento de Capacitación a Promotores y Comités de Salud sobre Enfoque de Mejoramiento de Vida y Primeros Auxilios en caso de Emergencia, evento coordinado por el SIBASI San Miguel, Región Oriental de Salud, el cual se llevará a cabo los días 10 y 12 de julio del presente año. Comuníquese.

**NUMERO CINCUENTA Y OCHO:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXX, por la realización de los trabajos de reparación de Bocina y Tuitter, del equipo de sonido propiedad de la Municipalidad, el cual se requiere en óptimas condiciones para su utilización en las diferentes actividades organizadas por esta. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA**

**Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se brindarán como colaboración al Centro Escolar Caserío La Cribe de Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, para celebrar el día del alumno, lo cual contribuirá al sano esparcimiento y convivencia de los niños y niñas que asisten al centro educativo; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre de la Licenciada Reina Iris Ramírez Guzmán, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXX, Directora del Centro Escolar. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido

en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración al Centro

Escolar Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, para poder financiar la premiación de los ganadores del torneo de fútbol que llevarán a cabo el día veinte de julio del presente año, por lo que teniendo en cuenta que dicha actividad contribuye al sano esparcimiento y diversión de los niños y niñas que participan en este tipo de eventos deportivos; se autoriza que dicho aporte se entregue a nombre de la profesora Dora Yanely Moreira Argueta, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares(\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de junio y julio del presente año, a la joven Ana Evelin Marengo de Ávalos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, estudiante de la Carrera Licenciatura en Psicología, en la Universidad Modular Abierta, con Código XXXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y DOS:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Comité de Deportes de Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo de fútbol, que llevaran a cabo en la primer semana de agosto del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que

dicho aporte se otorgue a nombre del señor Dionisio Guardado Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XXXX, quien funge como Presidente del comité antes citado. Comuníquese.

**NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta dólares (\$ 130.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la ADESCO Cantón El Capulín de esta jurisdicción; para poder financiar el pago de un autobús que utilizarán para una excursión al turicentro Flor del Río, el día cuatro de agosto del presente año; actividad que han organizado con la finalidad de obtener recursos para poder realizar la compra de un terreno y con ello brindar solución al problema del agua en la comunidad; por lo que se autoriza que dicho aporte se realice a nombre del señor Luis Amílcar Alfaro Gómez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XXXX. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa y un dólares nueve centavos (\$ 391.09), que se cancelarán a la Empresa General de Vehículos, S.A. de C.V.; por la realización de los trabajos de mantenimiento y reparación del Pick Up Mazda, Placas N-9321 (Diagnóstico y reprogramación de computadora, reparación de sensor de ABS trasero, Reparación de fusible y arnés principal), el cual se requiere en buen estado para el cumplimiento de las misiones y trabajo propio de la administración municipal. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$ 175.00), que se cancelarán a la señora María Antonia Soriano,

portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la compra de tamales (500 unidades) y café (240 unidades), que se brindarán como refrigerio a los asistentes al Gabinete Móvil, que se realizará el día veinticinco de julio, el cual ha sido coordinado por la Municipalidad y el Gobierno Central, con el objetivo de acercar los servicios que brindan las diferentes instituciones, a la población. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindaran como colaboración a los miembros del Consejo de Directores de los Centros Educativos de este Municipio, para que puedan financiar la celebración del día del maestro, que por diversos motivos no pudieron celebrar en el mes anterior, por lo que teniendo en cuenta los aportes en materia de educación que realiza el personal docente, y el apoyo que brindan a la Municipalidad, en el desarrollo de las actividades que son organizadas por esta, se autoriza brindar el aporte antes detallado a nombre del Profesor Héctor Enrique Pérez Marroquín, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, Director del Centro Escolar David J. Guzmán de esta ciudad. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cinco dólares veinte centavos (\$ 45.20), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de ocho grifos (llaves de chorro), que se brindarán como colaboración a los miembros de la ADESCO de Cantón El Capulín de esta jurisdicción; para que los coloquen en el sector conocido como Las Pilas del Caserío Los Ranchos, del Cantón antes citado, para el abastecimiento de agua a las familias del sector. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos

mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento sesenta y cuatro dólares ochenta y cuatro centavos (\$ 1,164.84), que se emplearán en el pago, a la Empresa MAPFRE La Centroamericana, S.A., por la Póliza de Seguro correspondiente al Vehículo Mazda Placas N-9321, propiedad de la Municipalidad, el cual es utilizado en el cumplimiento de misiones y trabajo derivado de la Administración Municipal; por lo que se autoriza ala Tesorera Municipal, para que pueda hacer uso de los recursos del Fondo Municipal, para cancelar el monto antes detallado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta y ocho dólares sesenta y dos centavos (\$ 658.62), que se emplearán en el pago, a la Empresa MAPFRE La Centroamericana, S.A., por la Póliza de Seguro correspondiente al Vehículo Hyundai Placas N-9734, propiedad de la Municipalidad, unidad que es utilizada como Ambulancia, para beneficio de la población del Municipio; por lo que se autoriza ala Tesorera Municipal, para que pueda hacer uso de los recursos del Fondo Municipal, para cancelar el monto antes detallado, a través de seis cuotas mensuales de \$ 109.77, cada una. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Directiva y Cuerpo Técnico de la Escuelita de Fútbol de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo de fútbol rápido que se encuentran desarrollando y cuya final se llevará a cabo el día tres de agosto del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las

familias que habitan en la Comunidad, y que el mismo contribuye a que los niños y jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Carlos Alfredo Rodríguez Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXX, quien funge como Presidente de la directiva antes citada. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y**

**UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinte dólares (\$ 20.00), que se cancelarán al señor José Antonio Argueta Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXX XXXXXXXXX, por el servicio de transporte, ya que trasladará a personas del Caserío Vista Hermosa del Cantón San José Gualoso, para que puedan asistir y formar parte del evento “Gabinete Móvil”, que se realizará el día veinticinco de julio, el cual ha sido coordinado por la Municipalidad y el Gobierno Central, con el objetivo de acercar los servicios que brindan las diferentes instituciones, a la población.

**NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de trece mil ciento veintidós dólares cincuenta centavos (\$ 13,122.50), que se cancelarán a la Universidad de Oriente (UNIVO), por el pago de matrículas más gastos administrativos y el valor de seis cuotas de cada uno de los estudiantes becados por la Municipalidad, correspondiente al ciclo 01-2018; pago que forma parte la realización del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

**SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos treinta dólares (\$ 630.00), que se cancelarán al señor Luis Orlando

López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXX, por el suministro de agua potable (mediante veintiún viajes), para personas de escasos recursos de diferentes comunidades del Municipio (del 12 al 26 de julio del presente año), que requieren de contar con el vital líquido para satisfacer sus necesidades básicas. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diez dólares (\$ 110.00), que se emplearán en la compra, en la Empresa Industria Joyera R&H, S.A. de C.V., de seis trofeos, para premiar a los equipos ganadores del torneo relámpago de fútbol denominado Copa Alcalde, cuya inauguración se llevará a cabo el día veintinueve de julio del presente año en el Estadio Carlos Moon de esta ciudad, torneo que ha sido organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, en el marco de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana



Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano